



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01015 00
Asunto	INCORPORA REGISTRO EMBARGO - DECRETA SECUESTRO - ORDENA COMISIONAR PARA SECUESTRO

Se incorpora al expediente las constancias de diligenciamiento de los oficios 2037 y 2038, así como la respuesta remitida por la Cámara de Comercio archivo 12 y por TRANSUNION archivos 14 y 16, las cuales se ponen en conocimiento de la parte interesada para los efectos que considere pertinentes.

De otro lado, téngase en cuenta el registro de embargo comunicado por la Cámara de Comercio con respecto a los establecimientos de comercio denominados TRUECARE DROGUERÍAS RX 7 y TRUECARE DROGUERÍAS RX 8, de propiedad del demandado LA POINTE INC S.A.S., ubicados en la calle 12 N°43E-22 LC112 Medellín y en la carrera 46 no. 49 15 de Medellín respectivamente.

En consecuencia, se decreta el secuestro, de los establecimientos de comercio denominados TRUECARE DROGUERÍAS RX 7 y TRUECARE DROGUERÍAS RX 8, de propiedad del demandado LA POINTE INC S.A.S., ubicados en la calle 12 N°43E-22 LC112 Medellín y en la carrera 46 no. 49 15 de Medellín respectivamente.

Se comisiona para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)** con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 112 del Código General del Proceso y la de reemplazar y posesionar

secuestre de la respectiva lista de auxiliares de la justicia; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

Como secuestre de la respectiva lista de auxiliares de la justicia se designa a GERENCIAR Y SERVIR, quien se localiza en la Carrera 78 88-70 int 201, teléfonos 3221069 y 3173517371, Email gerenciaryservir@gmail.com

LÍBRESE el respectivo despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 093** hoy **9 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **007c60a793ce859e3ec6de50511b559da6d0e8a494f6e2569710470e5627062d**

Documento generado en 08/06/2023 01:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>